





ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

En Cuenca, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día 18 de julio de dos mil diecinueve, concurren, en primera convocatoria, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar reunión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

PRESIDENTE:

Darío Francisco Dolz Fernández.

VOCALES:

Marta Tirado García. José Ángel Gómez Buendía. Cristina Elena Fuentes Paños. Maria Angeles Garcia Jimenez

INVITADO:

Juan Manuel Martínez Melero.

SECRETARIA:

Pilar Aguilar Almansa.

INTERVENTORA:

Mª Luisa Gómez Gómez.

1º.- Constitución de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Pleno en la sesión celebrada el 11 de julio acordó la creación y composición de las Comisiones Informativas entre las que figura la que en este acto se constituye.

Los grupos municipales han nombrado representantes en esta comisión. Hay quorum suficiente para la celebración y constitución de la misma.

Toma la palabra el sr. Gómez para manifestar la oposición de su grupo al acuerdo de creación de las comisiones informativas porque considera que no son necesarias tantas como se han creado y por la fórmula del voto ponderado.

Queda constituida la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.









2º.- Elección de la Presidencia y suplente.

Toma la palabra el sr. Presidente para proponer a Juan Manuel Martínez Melero como presidente de esta Comisión y a Saray Portillo Panadero como presidenta suplente.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 2, (1 del representante del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante

Grupo Municipal Cuenca nos Une).

En contra: Ninguno

Abstenciones: 3, (1 del representante del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

La Comisión Informativa por mayoría con el voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une, ningún voto en contra y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales, Popular, Ciudadanos de Cuenca y Cuenca en Marcha, propone al Alcalde:

ÚNICO.- La delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, como titular a Juan Manuel Martínez Melero y a Saray Portillo Panadero como presidenta suplente.

3º.- Establecer el régimen de sesiones.

Vista la propuesta del Alcalde sobre el asunto, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 4, (1 del representante del Grupo Municipal Socialista, 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 de la representante Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 del representante del Grupo Municipal Popular.

La Comisión Informativa por mayoría con el voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, ningún voto en contra y la abstención del representante del Grupo MunicipalPopular **ACUERDA**:

ÚNICO.- Establecer la siguiente periodicidad de las sesiones de esta Comisión:







- Las sesiones ordinarias para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, se celebrarán durante la semana inmediata anterior a la celebración de la sesión plenaria, en horario de mañana.
- Se celebrarán sesiones ordinarias de seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponda al Pleno, al menos, una vez al semestre. Esta sesión coincidirá con la ordinaria para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno que, en su caso, celebre la Comisión.
- Las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes se celebrarán cuando se convoquen con este carácter por la Presidencia o a petición de la cuarta parte de sus miembros.

4º.- Adopción, si procede, de dictamen sobre reparos formulados por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación, si procede de los reconocimientos extrajudiciales de créditos nº 5, nº 7 y nº 11 del Ejercicio 2019.

Toma la palabra el concejal de Hacienda y da cuenta de los expedientes que se someten a dictamen en este punto.

Toma la palabra el sr. Gómez y manifiesta que estos expedientes se traen a esta comisión porque se han llevado a 3 plenos y no se han aprobado por la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto en contra de los grupos municipales PSOE e IU.

Terminado el debate y a la vista de los informes de REPARO formulados por la Intervención de Fondos Municipal y correspondientes a los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos números 5/2019 de fecha 25-2-2019, 7/2019 de fecha 1-4-2019 y 11/2019 de fecha 30-4-2019, los cuales fueron tramitados en los Plenos Corporativos celebrados el 6-3-2019, 10-4-2019 y 10-5-2019, siendo rechazados en cada uno de ellos de manera reiterativa, y considerando la necesidad de volver a iniciar su tramitación, habida cuenta que se trata de la necesidad de atender a los gastos contenidos en los mismos que corresponden a gastos (de ejercicios cerrados) para el normal funcionamiento de los servicios municipales, que afectan a suministros y prestación de servicios realizados por terceros, que en virtud del principio de enriquecimiento injusto de la administración deben de ser solventados para proceder su pago a los mismos.

De conformidad con los artículos 215 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, se estima procedente su nueva tramitación para su aprobación por medio de reconocimiento extrajudicial de créditos.









Visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, (1 del representante del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 del representante Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 2, (1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría resultado del voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y la abstención de las representantes del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y del Grupo MunicipalCuenca en Marcha, dictamina favorablemente la aprobación del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Resolver el REPARO y aprobar los reconocimientos extrajudiciales de créditos números 5/2019 de fecha 25-2-2019, 7/2019 de fecha 1-4-2019 y 11/2019 de fecha 30-4-2019, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, con el siguiente resumen:

- RECON. EXTRAJ. N. 5-2019:
 - EXCMO. AYTO DE CUENCA: 46.318,78 EUROS
 - O.A. IMD: 4.073.90 EUROS.
 - EXPED. GESTDOC NUM 3095/2019
- RECON. EXTRAJ. N. 7-2019:
 - EXCMO. AYTO DE CUENCA: 45.886.74 EUROS
 - O.A. IMD: 228.47 EUROS.
 - EXPED. GESTDOC NUM 141 Y 301 72019.
- RECON. EXTRAJ. N. 11-2019:
 - EXCMO. AYTO. DE CUENCA: 30.090,31 EUROS
 - O.A. GMU: 300 EUROS.
 - O.A. IMD: 74.632,82 EUROS.
 - EXPED. GESTDOC NUM 2893 Y 3006/2019.

5º.- Adopción, si procede, de dictamen sobre aprobación de la modificación de créditos número 3 con cargo al Fondo de Contingencia para poder hacer frente al posible reconocimiento extrajudicial derivado del posible acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento y la mercantil NAVI S.A. con la finalidad de terminar el









Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros.

Toma la palabra el concejal de Hacienda y da cuenta del expediente que se somete a dictamen en este punto.

Interviene el sr. Gómez para explicar que el cambio de la sede de urbanismo al centro de turistas lo hizo el PP y es quien negocia con la propiedad de acuerdo con los informes técnicos. El acuerdo que ya se llevó a un pleno, no se aprobó por el voto en contra del PSOE y de IU, su grupo se va a abstener en este asunto no por el fondo, sino por la fórmula de pago que entiende que es una decisión del equipo de gobierno.

De nuevo el Concejal de Hacienda interviene para señalar que la cuantía que se propone en este acuerdo es la misma que se propuso en la anterior propuesta.

Toma la palabra el sr. Presidente para incidir en que la cuantía que se ha acordado con la propiedad es la misma que se propuso aunque ha pasado tiempo y es de agradecer esa actitud.

Interviene ahora la sra. García que manifiesta que se les plantea una situación difícil. Por una parte se quiere un acuerdo para que sea menos costoso para el Ayuntamiento, por lo que si se vota en contra se cargaría más el erario público. Pero por otra parte, no se aclara cómo se ha llegado aquí y hay una falta de responsabilidad en cómo se hacen las cosas por los gestores. Hay una irresponsabilidad por la nefasta gestión que se ha hecho pues en definitiva, el Ayuntamiento ha estado de ocupa en un edificio.

De nuevo toma la palabra el sr. Gómez para decir que es el PP quien lo ha paralizado y lo que se propone pagar es la cantidad que hubiere tenido que desembolsar el Ayuntamiento si se hubiera tramitado en una situación regular. Se está pagando por el valor del uso, más el suministro, más los intereses, no se paga un sobrecoste.

La sra. Fuentes toma la palabra para señalar que Hacienda propone la forma de pago, pero que no está de acuerdo en el fondo y no lo está porque hay una doble responsabilidad y habría que exigirla. Una primera responsabilidad de quien ha estado utilizando un edificio sin saber en los términos en que se utilizaba y una segunda responsabilidad de quien no lo ha defendido. Se ha hecho una dejación de funciones por no haberlo defendido en los tribunales, había que haber intentado una defensa jurídica pues esto es una pérdida para el Ayuntamiento y no es legal.

Interviene el sr. Presidente y explica que se llegó a un acuerdo en 2005, en 2007 se suscribió un acuerdo para compensar el uso con posibles aprovechamientos y







en 2011 el propietario comunica la situación y se empiezan a pagar facturas, se solicitan informes que se emiten y se llega a la reclamación judicial. Ha habido un uso desde 2011 a 2015 y se pidió una valoración a los técnicos que era inferior a la que solicitaban los propietarios.

Toma la palabra de nuevo la sra. García que dice que cuando se sabe que la situación es ilegal, lo que procede es irse, lo que se ha hecho no es moral y nadie responde de eso. Debería haber un inventario, se va a solicitar, de los recursos municipales para evitar gastos en alquileres para usos administrativos.

Terminado el debate y vista que el Alcalde-Presidente ha formulado Memoria-propuesta, sobre modificación de crédito destinada, a alcanzar un acuerdo transaccional entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la inmobiliaria NAVI, S.A como pago de todos los conceptos debidos por la utilización del edificio sito en la calle Hurtado de Mendoza n.º 1, plantas primera y segunda, por la Gerencia Municipal de Urbanismo con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca.

Que el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Seguridad Ciudadana ha formulado propuesta para la aprobación de la modificación de crédito y para el reconocimiento extrajudicial del acuerdo transaccional entre el ayuntamiento y la mercantil NAVI S.A. con la finalidad de terminar el procedimiento ordinario n.º 32/2018 del juzgado de primera instancia e instrucción n.º 3 de Cuenca.

Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de julio acordó aprobar el proyecto de modificación de crédito número 3.

Tramitado el expediente para someter al Pleno a la vista de los informes y demás documentación que figura en el expediente visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2, (1 del represntante del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca nos Une).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 3, (1 del representante del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría con el voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une, ningún voto en contra y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales, Popular, Ciudadanos de Cuenca y Cuenca en Marcha, dictamina favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC259583D531EC7D14CBB





PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 3 del presupuesto del ejercicio 2019, prorroga del de 2018, con cargo al Fondo de Contingencia, para poder hacer frente al reconocimiento extrajudicial del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento y NAVI S.A con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros.

Exponer al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, el presente acuerdo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Si las hubiera, habrá que resolverlas en el plazo de un mes.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial derivado del acuerdo transaccional entre ambas partes con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros a la mercantil NAVI S.A. Esta cantidad incluye el pago de todos los conceptos debidos por la utilización del edificio sito en la calle Hurtado de Mendoza n.º 1, plantas primera y segunda, por la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2007.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del acuerdo transaccional así como de todos los documentos precisos.

6º.- Adopción, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos necesarios para la gestión presupuestaria, contable, tributaria, gestión de activos y padrón de habitantes del ayuntamiento de cuenca y sus organismos autónomos. Importe anual 83.214,12 euros. Duración 3 años mas 2 prorrogas (total 5 años).

Toma la palabra el concejal de Hacienda y da cuenta del expediente que se somete a dictamen en este punto.

La sra. García manifiesta que entiende la necesidad del contrato para el servicio pero en el expediente no aparecen precios genéricos, se utilizan módulos de otros años por lo que entiende que hay indefinición.

El concejal de Hacienda sr. Martínez Melero indica que se establecido según se señala en el informe con criterios que en el mismo se indican.





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC259583D531EC7D14CBB





Para la sr. Fuentes el problema es el tipo de contrato que parece que ya está determinado con quien se tiene que contratar. El sr. Martínez indica que se contrata el software de aplicativos que ya existen.

Terminado el debate y vista la propuesta que considera necesaria la contratación de la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de los aplicativos necesarios para la gestión presupuestaria, contable, tributaria, gestión de activos y padrón de habitantes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

Con este fin, y de acuerdo a la legislación vigente en esta materia recogida entre otros en el art. 174 del RD 2/2004 TRLRHL y en las Bases de Ejecución del Presupuesto y terminado el debate y visto el expediente de referencia y el informe de la Intervención de Fondos de fecha 12 de julio de 2019, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (1 del representante del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 del repressentante del Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2, (1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de representante del Grupo MunicipalCuenca en Marcha.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría resultado del voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y del representante del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y la abstención de las representantes del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, dictamina favorablemente la aprobación del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el compromiso de incluir en presupuestos futuros créditos para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos necesarios para la gestión presupuestaria, contable, tributaria, gestión de activos y padrón de habitantes del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos, importe anual 83.214,12 euros, duración 3 años, más 2 prorrogas (total 5 años), con el siguiente detalle de distribución de anualidades:

	Base imponible	I.V.A. 21%	Total
Julio-Diciembre 2019	34.386,00€	7.221,06 €	41.607,06€
2020	68.772,00€	14.442,12€	83.214,12€
2021	68.772,00€	14.442,12€	83.214,12€
2022	68.772,00€	14.442,12€	83.214,12€









2023	68.772,00€	14.442,12 €	83.214,12€
Enero-Junio 2024	34.386,00€	7.221,06 €	41.607,06€

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, son las siguientes:

AÑOS 2020 A 2023 (81.214,12 €)

01 9204 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 33.214,12 € 01 9310 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 10.000,00 € 01 9320 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 40.000,00 €

AÑO 2024 (41.607,06 €)

01 9204 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 16.607,06 € 01 9310 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 5.000,00 € 01 9320 22706 (Est. y trab. Tecnicos) 20.000,00 €

No habiendo más asuntos que tratar ni nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, siendo las once horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, para constancia de lo sucedido y tratado y de los dictámenes adoptados.

